

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPULSO AL SECTOR TIC EN VIGO”

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Nº de expediente:	163-23/03/2026
Procedimiento:	Abierto
Fecha de publicación:	9 de abril de 2026

ÍNDICE

I.- REGIMEN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO APLICABLE	3
II.- OBJETO DEL CONTRATO	3
III.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	4
IV.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.....	5
V.-EXISTENCIA DE CRÉDITO	7
VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7
VII.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	8
VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y OFERTA ANORMAL	8
1. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 45 PUNTOS.....	8
2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 55 PUNTOS.....	8
IX.- PUBLICIDAD	9
X.- CONDICIONES DE APTITUD	9
XI.- PROPOSICIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR	10
XII.-ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION.....	14
XIII.- GARANTÍA	14
XIV.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	15
XV.-SUBCONTRATACIÓN.....	15
XVI.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y PENALIZACIONES.....	15
XVII.- NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	16
ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	18
ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	20
ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	21

I.- REGIMEN DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO APLICABLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, la contratación y el régimen patrimonial de las Cámaras se regirán conforme al derecho privado.

En consecuencia, el procedimiento de contratación se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Cámara de Comercio que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

En todo caso, el Contrato que la Cámara suscriba con el contratista tendrá carácter privado.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía (en adelante CCPVV), junto con el Consorcio de la Zona Franca de Vigo (en adelante CONSORCIO) y la Fundación Centro Tecnológico de Telecomunicación de Galicia (en adelante GRADIANT), han sido designados como Organismos Beneficiarios para el desarrollo de la Incubadora de Alta Tecnología de impulso al sector TIC en Vigo – startTIC, al amparo de la iniciativa “Infraestructuras destinadas a Incubadoras de Alta Tecnología en sectores estratégicos emergentes en Europa”. El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

La iniciativa “Infraestructuras destinadas a Incubadoras de Alta Tecnología en sectores estratégicos emergentes en Europa”, se enmarca dentro de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”.

El proyecto tiene como objetivo principal la creación de un espacio de incubación de startups del sector TIC para favorecer la transferencia de conocimientos, la imbricación de la innovación en el tejido empresarial y la mejora de la Competitividad, así como la captación de talento y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador de las PYMES, vertebrándose en dos acciones principales:

- **Acción 1.** Acondicionamiento sostenible y equipamiento tecnológico, digital e innovador del edificio número 4 del complejo López Mora que albergará la Incubadora.
- **Acción 2.** Desarrollo de programas para el impulso de las startups en la Incubadora y para la generación de sinergias entre ellas y el ecosistema. Los programas, apoyados en el asesoramiento continuo, fomentarán la innovación, el acceso a financiación, el mentoring especializado y tecnológico, la internacionalización y el networking.

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios especializados de consultoría, asistencia técnica y gestión operativa para la ejecución de parte de las actuaciones que le corresponden a la CCPVV en el marco de la Acción 2 del proyecto "Incubadora de Alta Tecnología startTIC". Los servicios tienen como finalidad principal el impulso de emprendedores, startups y PYMES del sector TIC para garantizar una transferencia tecnológica efectiva al tejido productivo gallego.

El adjudicatario será el responsable de desplegar las herramientas necesarias para la captación de talento, el acompañamiento crítico en la maduración de los modelos de negocio y la proyección internacional de las empresas incubadas, asegurando en todo momento el cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado (RCO01, RCO04 y RCR18) comprometidos en el marco del programa FEDER 2021-2027.

Para alcanzar estos objetivos, el servicio se articula en tres ejes de actuación fundamentales

- **Activación y gestión de la primera convocatoria:** Organización de jornadas de presentación, talleres de captación y acciones de dinamización para atraer talento. El servicio incluye la gestión integral del proceso de participación y el asesoramiento en la selección de proyectos beneficiarios.
- **Servicios de tutorización y maduración de proyectos:** Ejecución de un programa de acompañamiento personalizado donde un tutor fijo asiste a cada proyecto de principio a fin. Este soporte continuo se complementa con sesiones de mentoría especializada en áreas de negocio y tecnología impartidas por expertos puntuales según las necesidades de cada fase (que no son objeto de esta contratación).
- **Servicios de apoyo y mentoría para la internacionalización:** Implementación de itinerarios estratégicos que combinan el asesoramiento individualizado con acciones transversales de capacitación. El servicio abarca desde la mentoría personalizada en normativa y mercados exteriores, hasta la organización de talleres grupales sobre competitividad global y sesiones de *networking* internacional.

Esta contratación versa, por tanto, sobre la selección de la empresa que suministrará los servicios de consultoría, asistencia técnica y gestión operativa con las especificaciones y contenidos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas para cada uno de los dos bloques de actividades ("Activación, Captación y Tutorización de Proyectos", y "Apoyo y Mentoría para la internacionalización") que constituyen 2 lotes diferenciados:

Lote I.- Activación, Captación y Tutorización de Proyectos

Lote II.- Apoyo y Mentoría para la Internacionalización

III.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Comité Ejecutivo de la Cámara será el encargado de realizar la adjudicación del contrato y, por tanto, ostentará la condición de órgano de contratación a todos los efectos.

La Mesa de Contratación, integrada por el Secretario General, la Responsable del Departamento de Administración y la del Departamento Jurídico, constituye el órgano técnico de asistencia al órgano de contratación y será la encargada de llevar a cabo la valoración de las proposiciones u ofertas. Podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias objeto del contrato.

La Mesa emitirá la correspondiente propuesta de resolución que ha de ser sometida a la aprobación del Comité Ejecutivo.

Será la responsable del contrato, la persona designada por la Cámara PVV, perteneciente al personal de su estructura.

IV.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.

Para el cálculo del valor estimado, se tomará como referencia un valor de coste por unidad de servicio, y se multiplicará por un valor económico.

LOTE I ACTIVACIÓN, CAPTACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Ciclos	2	(a)
Empresas/ ciclo	30	(b)
Empresas	60	(c=a*b)

Análisis inicial, horas por empresa	4	(a)
Meses	9	(b)
Acompañamiento, horas por mes y empresa	2	(c)
Acompañamiento, horas por empresa	18	(d=b*c)
Total horas/ empresa	22	(e=a+d)

Total horas	1.320,00	(f=c*e)
€/hora	60,00 €	(g)
Total €	79.200,00 €	(h=f*g)

Activación y gestión de la primera convocatoria o ciclo	7.000,00 €	(i)
---	------------	-----

TOTAL	86.200,00 €	(j=h+i)
Gastos generales (13%)	11.206,00 €	(k=j*0,13)
Beneficio Industrial (6%)	5.172,00 €	(l=j*0,06)
TOTAL, sin IVA	102.578,00 €	(m=j+k+l)
IVA (21%)	21.541,38 €	(n)
TOTAL con IIVA	124.119,38 €	(ñ=m+n)

LOTE II APOYO Y MENTORÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

Ciclos	2	(a)
Empresas/ ciclo	30	(b)
Empresas totales	60	(c=a*b)
% empresas que necesitan apoyo a la internacionalización	70%	(d)
Empresas	42	(e=c*d)

Horas de mentorización de apoyo a la internacionalización por empresa	12	(f)
---	----	-----

Total horas	504	(g=e*f)
€/hora	60,00 €	(h)
Total €	30.240,00 €	(i=g*h)

Talleres y similiaes	4	(j)
€ por taller	850,00 €	(k)
Total €	3.400,00 €	(l=j*k)

TOTAL	33.640,00 €	(m=i+l)
Gastos generales (13%)	4.373,20 €	(i=h*0,13)
Beneficio Industrial (6%)	2.018,40 €	(j=h*0,06)
TOTAL, sin IVA	40.031,60 €	(k=h+i+j)
IVA (21%)	8.406,64 €	(l)
TOTAL con IVA	48.438,24 €	(m=k+l)

AMBOS LOTES

En el presupuesto de cada concepto se incluye la totalidad de gastos derivados de la ejecución del contrato, que serán por cuenta del adjudicatario. Estos comprenderán, sin ánimo exhaustivo, los siguientes conceptos:

- Cuantas licencias, autorizaciones, seguros y permisos procedan.
- Tasas e impuestos.
- Material, equipamiento y su transporte
- Los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del personal de la empresa adjudicataria.

Resumiendo, y a efectos de decidir el procedimiento de contratación más adecuado:

LOTE I ACTIVACIÓN, CAPTACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS		
Presupuesto Base (sin IVA)	102.578,00 €	(a)
Modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €	(b)
Prórrogas previstas	0,00 €	(c)
Suministros a disposición del contratista	0,00 €	(d)
TOTAL, sin IVA	102.578,00 €	(f=a+b+c+d)
Importe IVA	21.541,38 €	(g)
TOTAL, con IVA	124.119,38 €	(h=f+g)

LOTE II APOYO Y MENTORÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN		
Presupuesto Base (sin IVA)	40.031,60 €	(a)
Modificaciones previstas (sin IVA)	0,00 €	(b)
Prórrogas previstas	0,00 €	(c)
Suministros a disposición del contratista	0,00 €	(d)
TOTAL, sin IVA	40.031,60 €	(f=a+b+c+d)
Importe IVA	8.406,64 €	(g)
TOTAL, con IVA	48.438,24 €	(h=f+g)

Por lo tanto:

- El límite máximo que gasto que la CCPVV compromete inicialmente asciende a 142.609,60 € sin IVA (102.578,00 € + 40.031,60 €).
- A efecto de decidir el procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato asciende a 142.609,60 € sin IVA (102.578,00 € + 40.031,60 €).

La Cámara PVV abonará el precio del contrato exclusivamente en función de la **ejecución real y efectiva** de los servicios prestados, de acuerdo con las siguientes reglas:

- **Servicios de Tutorización y Mentorización:** El pago se realizará en base al número de **horas de tutorización y mentorización efectivamente impartidas** y debidamente justificadas. A efectos de facturación, se computarán las horas de dedicación real de los profesionales, independientemente de si la sesión se realiza de forma individual o grupal (regla de "horas reales").
 - *Ejemplo aclaratorio:* Una sesión de 2 horas de duración dirigida simultáneamente a 3 empresas se facturará como 2 horas de servicio, y en ningún caso como 6 horas.
- **Eventos, Jornadas y Talleres:** El abono de las partidas destinadas a la organización de eventos (Welcome Day, jornadas de presentación, talleres de captación o capacitación transversal) quedará supeditado a la **celebración efectiva** de los mismos y a la entrega de la memoria de resultados correspondiente.

FINANCIACIÓN COMUNITARIA

LOTE	ANUALIDADES	TOTAL	CCPVV	FEDER (60%)
LOTE I	2026/2027	124.119,38 €	49.647,75 €	74.471,63 €
LOTE II	2026/2027	48.438,24 €	19.375,30 €	29.062,94 €

V.-EXISTENCIA DE CRÉDITO

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Cámara del contrato a que se refiere el presente pliego.

VI.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de ejecución se extenderá desde la firma del contrato hasta 30 de diciembre de 2027.

Todas las actividades deberán estar terminados el 31 de octubre de 2027, salvo que la Cámara PVV autorice actividades adicionales más allá de esta fecha.

VII.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El procedimiento se licitará por procedimiento abierto. Se considera que este es el procedimiento que mejor garantiza la publicidad, transparencia y libre concurrencia al permitir valorar otras cualidades de las entidades participantes, aparte de las meramente económicas e, igualmente, el más adecuado para la finalidad pretendida pues se intenta obtener no sólo el mejor precio sino las mejores características de los servicios ofertados, ajustándose a lo dispuesto en la “Instrucción Técnica IA-04-01-02, sobre la gestión de compras y contratos con proveedores”, que regula los procedimientos de contratación de la Cámara PVV.

La adjudicación de cada uno de los lotes será notificada a los participantes en la licitación, dándosele publicidad a la misma en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Comercio.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y OFERTA ANORMAL

Las proposiciones de las empresas interesadas, para cada uno de los lotes, se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

1. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 45 PUNTOS

DIMENSIÓN QUE SE VALORA	Puntos
Propuesta metodológica global. Se valorará la coherencia técnica de la metodología de incubación propuesta. En concreto: <ul style="list-style-type: none"> * Metodología (describe como se harán las cosas). * Exhaustividad (abarca todas las dimensiones del contrato). * Personalización. * Coordinación. 	25
Análisis de limitaciones al alcance y riesgos. Se valorará la capacidad del licitador para identificar de forma proactiva las dificultades del proyecto y proponer soluciones. Se puntuará: <ul style="list-style-type: none"> * Identificación de Riesgos. * Planes de Contingencia. * Estrategias para garantizar de Indicadores. 	10
Calidad y estructura de los entregables. Se valorará el nivel de detalle, utilidad y rigor de los soportes documentales que se generarán durante el contrato. En concreto: <ul style="list-style-type: none"> * Modelos de Informe. * Trazabilidad FEDER. 	10

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración por criterios no evaluable mediante fórmulas alcance como mínimo una puntuación de 35 puntos.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: 55 PUNTOS

Nº	Criterio	Fórmula	Justificación	Puntos
1	Propuesta económica	$P = 40 * (\text{Baja } i) / (\text{Baja máxima})$ Donde <ul style="list-style-type: none"> - P: puntuación obtenida - Baja i: Bajada en % ofertada por un licitante. - Baja máxima: Mayor baja en % de todos los licitadores 	La baja ofertada del precio es una variable crítica de la licitación	40

2	Incremento del pool de tutores o mentores por encima del mínimo exigido	El licitador incrementa el pool: - de 2 a 3 tutores o mentores (5 puntos) - de 2 a 4 tutores o mentores (10 puntos) - de 2 a 5 tutores o mentores (15 puntos)	La dimensión crítica del servicio es la variabilidad y calidad de los tutores y mentores que participarán en el servicio	15
---	---	--	--	----

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas:

- Con un solo licitador: Ofertas por debajo del 45% del presupuesto base de licitación.
- Con dos licitadores: Bajadas de más de 10 puntos porcentuales superiores a la bajada media de ambos de licitadores.
- Con más de dos licitadores: Bajadas de más de 15 puntos porcentuales superiores a la bajada media del resto de licitadores (excluida la oferta presuntamente anormal).

En estos supuestos, la Cámara PVV, comunicará tal situación al licitador, otorgándole un plazo de hasta tres (3) días para que justifique el precio ofertado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por retirada su oferta. La justificación en ningún caso podrá suponer modificación alguna de la oferta técnica y económica ya presentada.

Recibida la justificación, y recabado, en su caso, el asesoramiento técnico correspondiente, la Cámara podría apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento, en cuyo caso exigiría al citado licitador que en caso de resultar adjudicatario aporte una garantía definitiva de hasta el 20% del importe de adjudicación correspondiente.

Si el órgano de contratación considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, propondrá la adjudicación a favor de la siguiente proposición más ventajosa.

IX.- PUBLICIDAD

El presente procedimiento de contratación, se publicará en el perfil de Contratante de la Cámara (https://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=30&lang=es), en el que están plenamente accesibles y disponibles los pliegos de cláusulas particulares y prescripciones técnicas que rigen el procedimiento, y en EL FARO DE VIGO y ATLANTICO DIARIO, pudiendo presentarse ofertas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio hasta las 14:00 horas del último día de plazo.

La convocatoria se publicará en el Faro de Vigo y Atlántico Diario, el coste de los anuncios se repercutirá en las empresas adjudicatarias de cada lote, mediante compensación en las primeras facturas que emitan, a razón del 50% para cada una de ellas.

X.- CONDICIONES DE APTITUD

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no se vean afectadas por alguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el Ley de contratos del sector público, y acrediten la correspondiente solvencia, de conformidad con lo exigido en el presente Pliego.

Solo podrán ser adjudicatarias las personas físicas o jurídicas cuyos fines, objeto o ámbito de su actividad, según sus estatutos o reglas fundacionales, tengan relación directa con el objeto del contrato.

XI.- PROPOSICIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Cada licitador podrá concurrir a uno o a ambos lotes, debiendo formular una oferta independiente para cada uno de ellos, sin que pueda presentarse más de una proposición económica. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

No se tomarán en consideración las variantes o alternativas que puedan ofrecer los licitadores.

La presentación de la oferta supondrá, a todos los efectos, la aceptación incondicional y acatamiento, por parte del licitador, del presente pliego, sin salvedad alguna. El desconocimiento del presente pliego en cualquiera de sus términos o documentos anexos, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

CONSULTAS

Los licitadores podrán formular consultas, solicitudes de información adicional o aclaraciones relativas al contenido del presente Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación que rige la contratación, exclusivamente por escrito enviando un correo electrónico a secretaria@camarapvv.es, dentro de los 7 días siguientes a la publicación de la licitación. No se admitirán consultas presentadas fuera de ese plazo o por otro medio distinto del correo electrónico.

Las respuestas a las consultas se publicarán en el perfil del contratante y tendrán carácter vinculante para todos los licitadores, pasando a formar parte del presente pliego.

La presentación de consultas no suspende el plazo de presentación de ofertas, salvo que el órgano de contratación disponga lo contrario mediante anuncio oficial.

Las ofertas podrán presentarse, en la sede de Vigo, C/República Argentina 18A; en la oficina de Pontevedra, C/ Rosalía de Castro, 54- bajo, y en la de Vilagarcía de Arousa, C/ Maruja Mallo, 6-bajo, en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de QUINCE (15) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y en el FARO DE VIGO y ATLÁNTICO DIARIO

El plazo finalizará a las 14:00h del día 24 de abril de 2026.

Cuando la proposición se envíe por correo postal, el licitador justificará la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciará al órgano de contratación la remisión de esta mediante correo electrónico a la dirección secretaria@camarapvv.es en ese mismo día antes de las 14:00 horas.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalada en la convocatoria.

A estos efectos, los licitadores presentaran el anexo I, junto con tres sobres cerrados, identificados, respectivamente, con las letras A, B y C. En cada uno de ellos figurará el nombre del/los licitador/es, CIF, su domicilio, representante/s, y datos de la persona de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico) y el título del procedimiento de contratación, su número y lote al que presente oferta.

En el caso de concurrir a más de un lote, habrá de presentar sobres diferenciados para cada uno de los lotes.

Cada sobre será firmado por el licitador de los mismos o quien le represente con poder bastante y suficiente y contra entrega se podrá expedir recibo - certificación.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente (índice) su contenido, así como toda la información en soporte digital.

Dichos sobres contendrán, además, los documentos que a continuación se relacionan, y que podrán ser originales o fotocopias. Solo será requerida documentación original o compulsada a la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

Es causa de exclusión de la licitación la inclusión en los sobres “A” y “B” de elementos correspondientes a los sobres relativos a las condiciones técnicas (“B”) y oferta económica (“C”).

El sobre “A”, bajo la rúbrica "Documentación Administrativa", contendrá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, así como la referida a la solvencia económica y financiera, y a la solvencia técnica.

- a) Documento acreditativo de la identidad, en caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma (Documento Nacional de Identidad, si el licitador es español, o, en su caso el documento que haga sus veces), así como el Número de Identificación Fiscal.
- b) Poder, si se obra en representación de otra persona (física o jurídica) o entidad, en cuyo caso, también deberá acompañarse documento acreditativo de la identidad del(os) apoderado(s), (Documento Nacional de Identidad, si el apoderado es español, o, en su caso el documento que haga sus veces).
- c) La capacidad de obrar de las empresas que sean personas jurídicas españolas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Asimismo, deberá aportar el CIF de la empresa, tarjeta de identificación fiscal.
- d) Domicilio a efectos de notificaciones de este concurso, incluyendo email válido a efecto de notificaciones.
- e) La capacidad de obrar de las personas físicas o jurídicas de Estados no comunitarias se probará conforme a lo indicado en el art. 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- f) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, deberán cumplir, igualmente, con lo dispuesto en 67 de la Ley de contratos del Sector Público.
- g) Sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, cada uno de los empresarios de la Unión temporal vendrá obligado a justificar documentalmente que reúne los requisitos legales exigidos para contratar con la Administración en la forma

establecida por los apartados anteriores.

- h) Cada ofertante deberá presentar una declaración responsable, en la que conste no hallarse incurso en causa de prohibición para contratar con el Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- i) Certificación expedida por la Administración Tributaria, a los efectos de contratar con la Administración Pública, acreditativa de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público (IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA, Declaración Anual de Operaciones con Terceros-(Modelo 347).
- j) Certificación administrativa, expedida por el órgano competente, a los efectos de contratar con la Administración Pública, mediante la que el licitador acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social (a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público)
- k) La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante al menos unos de los siguientes medios
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 1,5 veces el valor exigido en el presupuesto de licitación o en la invitación para participar en el procedimiento para cada lote. Se acreditará mediante certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en los que proceda
 - Volumen anual de negocios en el ámbito del servicio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior a 1,5 veces el valor establecido en el presupuesto de licitación, por lote. Se acreditará mediante las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- l) La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación de **forma acumulativa** (han de cumplirse ambos):
- A) Realización de un servicio similar en los últimos 3 años, por importe al menos del 70% del valor estimado del servicio (sin IVA) para cada lote. Se entenderá por servicio similar la prestación de servicios de consultoría especializada en el ámbito del emprendimiento, que incluya la ejecución de programas de incubación o aceleración de startups, la gestión de convocatorias de captación de talento tecnológico, la tutorización personalizada de proyectos empresariales o el asesoramiento estratégico para la internacionalización de pymes.
La acreditación de la realización de los citados contratos se realizará mediante una declaración responsable del empresario, con indicación del cliente, fechas, importes. La Cámara PVV, antes de la adjudicación definitiva, podrá solicitar al operador adjudicatario certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este.
- B) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa. Para cada lote, el oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado

por los perfiles indicados en el apartado “adscripción de medios” del pliego técnico. Se acreditará a través de la identificación del personal asignado, y de la entrega de los CV y copias de las titulaciones mínimas del mismo. Antes de la adjudicación definitiva, la Cámara PVV podrá solicitar al operador adjudicatario originales de títulos y la acreditación expresa de la experiencia del personal asignado.

Solo deberán incluirse referencias y documentación de los dos tutores o mentores (según el lote) que es obligatorio adscribir al contrato. Si se va a proponer un pool más amplio, esa información debe reflejarse exclusivamente en el sobre C.

El Sobre nº B, bajo la rúbrica "Proposición técnica para el lote nº....", contendrá la memoria técnica que permitirá la valoración de la oferta bajo los criterios no evaluables mediante fórmulas.

El sobre nº B incluirá la Proposición Técnica para el lote al que se presente propuesta. En el caso de presentar propuesta para más de un lote, se incluirá un sobre diferenciado con la proposición técnica para cada uno de los lotes, identificando claramente el lote para el que se presenta la oferta (Sobre “B” lote nº.../ Sobre “B” lote nº ...).

En este sobre, como justificación de la propuesta técnica se incluirán, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos acreditativos de los elementos que constituyen criterios de selección de las empresas contratadas, explicando el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada propuesta la puntuación que corresponda.

En todo caso, las proposiciones abarcarán la totalidad de los servicios y compromisos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas; el incumplimiento de este requisito será causa de exclusión definitiva de la propuesta.

Con independencia de que pueda adjuntarse cuanta información se estime de interés, y de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considere más adecuada, las propuestas deberán comprender al menos los siguientes elementos:

Para cada uno de los lotes:

- La memoria tendrá la siguiente estructura:
 - Propuesta metodológica global
 - Análisis de limitaciones al alcance y riegos.
 - Capacidad y estructura de los entregables.
- La memoria no podrá tener una extensión superior a 30 páginas a una sola cara, excluida portada, contraportada e índice. Las memorias con una extensión superior no serán excluidas, pero su contenido a partir de la página 31 no será tenido en cuenta para la valoración de la propuesta.
- Se recomienda la máxima concreción en la memoria técnica.
- Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes al sobre C, o la mera referencia a información que pueda adelantar el contenido de dicho sobre.

Solo deberán incluirse referencias y documentación de los dos tutores o mentores (según el lote) que es obligatorio adscribir al contrato. Si se va a proponer un pool más amplio, esa información debe reflejarse exclusivamente en el sobre C.

El Sobre “C”, bajo la rúbrica "Proposición económica para el lote nº....", contendrá la oferta económica y el resto de los elementos que permitirán valorar la oferta bajo los criterios

evaluables mediante fórmulas (según anexo normalizado).

El sobre “C” deberá contener la oferta económica y el resto de los elementos que permitirán valorar la oferta bajo los criterios evaluables mediante fórmulas, conforme al modelo que figura en el Anexo III del presente Pliego.

XII.-ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación examinará, previamente a la valoración de las ofertas, la documentación general contenida en el sobre «A» presentado en tiempo y forma por las empresas interesadas, acordando la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no se ajuste a los términos del presente pliego.

Si observase defectos formales o materiales subsanables en la documentación presentada por alguno de los ofertantes, requerirá mediante correo electrónico a los licitadores para que en un plazo no superior a cinco días naturales subsanen el error -por correo electrónico o por sobre cerrado entregado en el Registro de la Cámara, según se determine por la Mesa de Contratación, en ambos casos en horario de 09:00 a 14:00 horas- bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si, en el plazo concedido, no lo lleva a cabo.

Reunida la Mesa de Contratación al objeto de valorar la documentación presentada por los licitadores para la subsanación de los defectos materiales observados en el Sobre «A», y valorada ésta, se procederá a continuación al acto de apertura de los sobres «B», relativos a la documentación sujeta a la valoración con criterios subjetivos. En este mismo acto la Mesa de Contratación determinará la fecha de apertura, en acto público, de los Sobres «C», relativos a los criterios objetivos, publicando anuncio al respecto en el Perfil del Contratante.

En el caso de que la totalidad de documentación administrativa relativa a los sobres «A» de todos los licitadores resultase correcta, se procederá seguidamente ese mismo día, a la apertura de los Sobres «B» relativos a la documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos. En este mismo acto, la Mesa de Contratación determinará la fecha de apertura, en acto público de los Sobres «C», relativos a los criterios objetivos, publicando anuncio al respecto en el Perfil del Contratante.

Tras el análisis de la información presentada, la Mesa de Contratación, recabado, en su caso, el informe del experto, llevará a cabo la valoración de las proposiciones u ofertas. Su Propuesta de Adjudicación se elevará al Comité Ejecutivo para su aprobación.

La Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación.

La adjudicación, que será motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el Perfil del Contratante de la página Web de la Cámara.

XIII.- GARANTÍA

No será necesario el otorgamiento de garantía provisional.

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, responder de la correcta realización de la prestación del servicio, incluidas las penalidades que pudieran imponerse al contratista y la existencia de vicios, vendrá obligado a constituir Garantía Definitiva equivalente al 5 por 100 del valor del contrato (excluido el IVA), que se formalizará a través de la retención del pago en las primera o sucesivas. Dicha garantía se devolverá al operador junto al pago de la liquidación final.

La garantía definitiva podrá elevarse al 20% en el caso de que la oferta del adjudicatario hubiese sido inicialmente calificada como anormalmente baja.

XIV.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en el presente Pliego de cláusulas particulares y en el de prescripciones técnicas y en el contrato, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en particular a lo dispuesto en el artículo 33 de dicho texto legal, y artículo 28 del RGPD 2016/679, de 27 de abril de 2016

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de la Cámara o de otros agentes del Programa 45+ para la ejecución del Contrato, y en ejecución del mismo, tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por los agentes responsables del Programa 45+ o aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por él.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante la Cámara y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos. Asimismo, se compromete a cumplir las exigencias que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa. A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con la Cámara los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

XV.-SUBCONTRATACIÓN

No procede la subcontratación ni la cesión del contrato.

Sí estará permitida la contratación mercantil de los tutores y mentores.

XVI.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y PENALIZACIONES

La Cámara resolverá el Contrato cuando (sin ánimo exhaustivo o excluyente) concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida de la empresa contratada (si ésta es un empresario individual) o la extinción de su personalidad jurídica, excepto los supuestos de transformación o fusión.
- La declaración de concurso o insolvencia de la empresa contratada.
- Si la empresa contratada incumple las características de prestación de sus servicios o, en su caso, las condiciones de calidad establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El incumplimiento por la empresa contratada de cualquier otra obligación que se derive de los Pliegos o del resto de documentos con carácter contractual.

De producirse la resolución del Contrato por una causa imputable a la empresa contratada,

esta vendrá obligada a satisfacer como penalización una cantidad equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato que podrá elevarse hasta un 10% en función de la gravedad del incumplimiento. En caso de oferta anormalmente baja, perderá la garantía del 20% aportada.

En ningún caso, la satisfacción de tales penalizaciones sustituirá la indemnización de daños y perjuicios a lo que, conforme a Derecho, la empresa contratada estuviera obligada.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del adjudicatario facultará a la CCPVV para la imposición de las siguientes penalidades, que serán detraídas de los pagos pendientes o de la garantía definitiva.

- **Ausencia o sustitución no autorizada:** La sustitución de cualquier miembro del equipo (Director, Tutores o Mentores) sin la previa autorización de la CCPVV, o el mantenimiento de vacantes durante más de 10 días hábiles: penalidad del 3% del precio del lote.
- **Incumplimiento de la presencialidad:** La no asistencia de los tutores a las sesiones críticas marcadas como presenciales (inicio/cierre de ciclo, Demo Day) sin causa de fuerza mayor: 60 € por sesión incumplida.
- **Deficiencias en la Trazabilidad Documental:** La entrega de expedientes de empresas con falta de firmas originales en actas de tutoría, partes de asistencia incompletos o falta de evidencias de las sesiones: 60 € por cada expediente defectuoso.
- **Incumplimiento de Publicidad:** La celebración de eventos (Welcome Day, Talleres) o el uso de soportes digitales sin la correcta señalización de los fondos FEDER y logotipos institucionales: 300 € por cada infracción detectada.
- **Facturación indebida:** En caso de detectarse que se han facturado tutorías/mentorías grupales como horas individuales (incumpliendo la norma de facturación de "horas reales" especificada en el pliego): devolución de los importes indebidamente cobrados y una penalidad adicional del 10% de dicha cuantía.

En cualquier caso, las penalizaciones acumuladas no podrán ser superiores al 20% del valor de la adjudicación, IVA excluido.

Las penalidades se ejecutarán inicialmente contra la fianza definitiva, o llegado el caso contra las últimas facturas emitidas por el adjudicatario.

XVII.- NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La contratación de los servicios descritos se regirá por lo establecido en este pliego, y en lo no previsto en este por el Derecho Privado.

Toda duda, controversia, cuestión litigiosa o reclamación que pueda surgir en la preparación, adjudicación, efectos cumplimiento y extinción del contrato, se resolverá mediante arbitraje de derecho en el marco de la corte de arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa a la que encomiendan la administración del procedimiento arbitral y el nombramiento de árbitro, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos, con constancia expresa del compromiso de cumplir el laudo y las resoluciones arbitrales que se dicten.

Víctor Varela Caride

Director Gerente de la Cámara PVV

José García Costas

Presidente de la Cámara PVV

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Nº de expediente: 163-23/03/2026

Tipo de procedimiento: Contratación de servicios, procedimiento abierto

Fecha de inicio: 23/03/2026

ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPULSO AL SECTOR TIC EN VIGO”

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Indicar el lote al que presenta la oferta

- Lote I ACTIVACIÓN, CAPTACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS
- Lote II APOYO Y MENTORÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm.....y domicilio en, en su calidad de

Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la contratación de servicios de Tutorización y Mentorización para la Internacionalización en el marco del proyecto “Incubadora de Alta Tecnología de Impulso al Sector TIC en Vigo”. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo plurirregional de España FEDER 2021-2027. (Expte. nº 163-23/03/2026) LOTE....., según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa y aceptando íntegramente el contenido de los mismos:

- Lote I ACTIVACIÓN, CAPTACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS
- Lote II APOYO Y MENTORÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

a) Presenta la documentación exigida por los Pliegos en TRES/CINCO sobres -si concurre a varios lotes- cuyo contenido es el siguiente:

i. Sobre A: DOCUMENTACIÓN GENERAL
[Índice del Sobre A]

La inclusión en este sobre de documentación o referencias a criterios evaluables mediante cifras o porcentajes -proposición económica- supondrá la exclusión definitiva de la propuesta

ii. Sobre B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
[Índice del Sobre B]

La inclusión en este sobre de documentación o referencias a criterios evaluables mediante cifras o porcentajes -proposición económica- supondrá la exclusión definitiva de la propuesta

iii. Sobre C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

En el caso de presentar propuesta para más de un lote:

- Sobre B2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA [Índice del Sobre B2 - Indicar nº de lote]
 - Sobre C2: PROPOSICION ECONOMICA. [Índice del Sobre C2 - Indicar nº de lote]
- b) Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección [*a él mismo / a la sociedad...*].
- c) Declara que, a efectos de las notificaciones, consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio preferente de comunicación y por tanto solicita que las notificaciones en el presente procedimiento que se realicen a la siguiente dirección de correo electrónico:

En ..., a ... de ... de 2026

[Firma]

Datos de contacto:

- Teléfono y FAX:
- Dirección:.....
- E-mail:

Nº de expediente: 163-23/03/2026

Tipo de procedimiento: Contratación de servicios, procedimiento abierto

Fecha de inicio: 23/03/2026

ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPULSO AL SECTOR TIC EN VIGO”

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Indicar el lote al que presenta la oferta

Lote I ACTIVACIÓN, CAPTACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Lote II APOYO Y MENTORÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

Don/Dña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre y representación decon C.I.F núm.....y domicilio en, en su calidad de

Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la contratación de servicios de Tutorización y Mentorización para la Internacionalización en el marco del proyecto “Incubadora de Alta Tecnología de Impulso al Sector TIC en Vigo”. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo plurirregional de España FEDER 2021-2027. (Expte. nº 163-23/03/2026) LOTE....., según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa y aceptando íntegramente el contenido de los mismos:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que ni la Sociedad....., a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Que ni la Sociedad....., a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero sobre contratación pública.

3. Que la Sociedad..... se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado e, igualmente, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas.

Y para que así conste, firmo esta declaración, en Vigo, a... de ---- de 2026

Nº de expediente: 163-23/03/2026

Tipo de procedimiento: Contratación de servicios, procedimiento abierto

Fecha de inicio: 23/03/2026

**ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES
MEDIANTE FÓRMULAS**

DE LOS SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN Y MENTORIZACIÓN PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA DE IMPULSO AL SECTOR TIC EN VIGO” Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027

DATOS DE LA PERSONA QUE DECLARA

Nombre: _____ Apellidos: _____ NIF: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

Dirección a los efectos de notificación: _____

En el caso de actuar en representación de persona jurídica:

Entidad mercantil que representa: _____

NIF: _____ Cargo: _____

Lote al que se corresponde la oferta.

(Marque una sola opción, la oferta debe referirse a un único lote. Si la empresa desea concurrir a varios lotes, deberá presentar ofertas diferenciadas por cada lote):

- Lote I ACTIVACIÓN, CAPTACIÓN Y TUTORIZACIÓN DE PROYECTOS
- Lote II APOYO Y MENTORÍA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN

OFERTA

1. Propuesta económica (hasta 40 puntos): La baja se aplicará a todos los conceptos

Baja %	%
--------	---

2. Incremento del pool de tutores o mentores de apoyo a la internacionalización. El licitador manifiesta su voluntad de incrementar el pool por encima del mínimo exigido en la licitación.

- de 2 a 3 tutores o mentores (5 puntos)
- de 2 a 4 tutores o mentores (10 puntos)
- de 2 a 5 tutores o mentores (15 puntos)

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado y sellado